



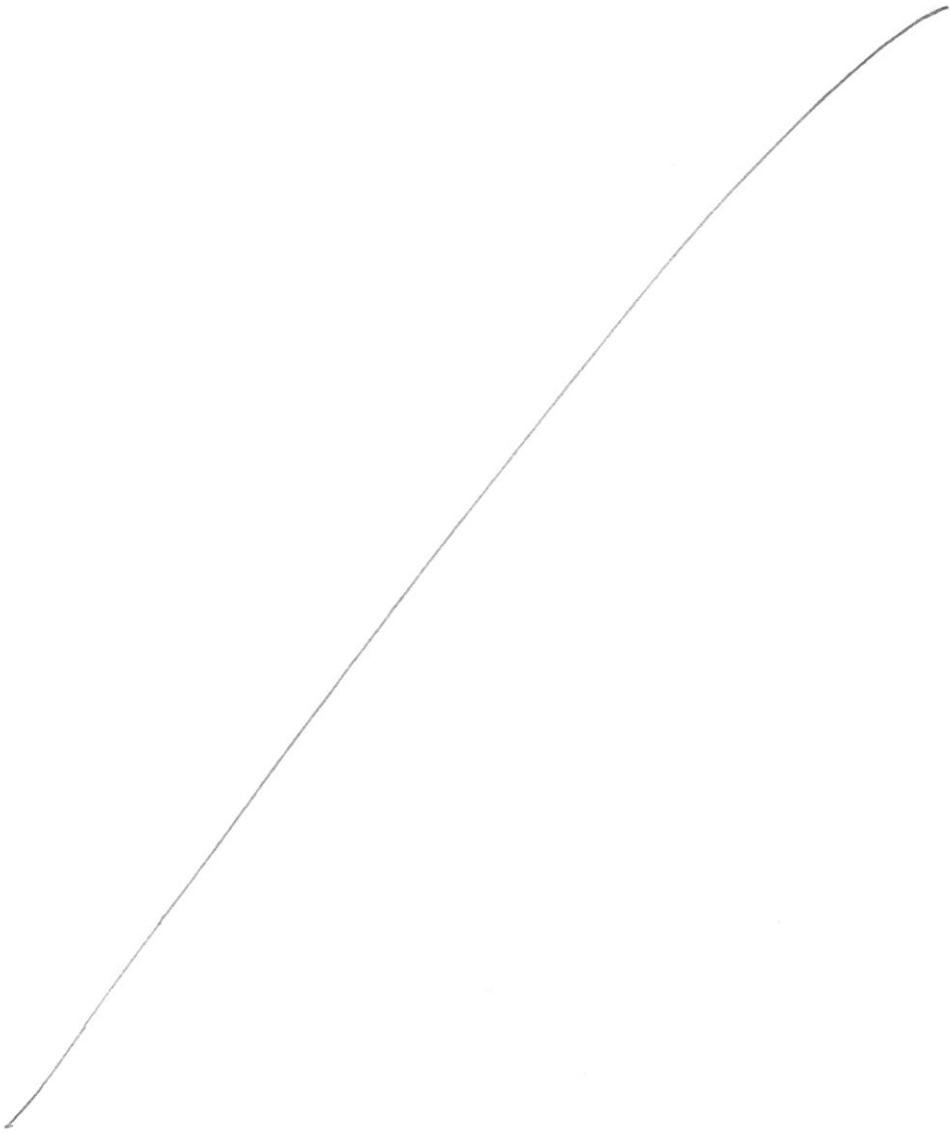
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-58559869- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1300/19 (RESOL-2019-1300-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 11/13 del IF-2019-58814071-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1583/19.-**



3.-Que se abone una suma extraordinaria por el día del trabajador del Pami.

Siendo las 15.50 hs. se realiza un cuarto intermedio de la CPP, retirándose las autoridades del Organismo.

Siendo las 16.20 se retoma la reunión, reabriéndose la presente acta. Las Autoridades del Instituto manifiestan, que habiendo analizado la solicitud realizada por las Entidades Gremiales, reformulan la propuesta salarial y ofrecen un incremento salarial para el periodo 1º de junio de 2019 a 31 de mayo de 2020 del 30% no acumulativo y aplicable sobre el valor de UR vigente al 31 de mayo de 2019, a abonarse conforme el siguiente esquema: 7 % en el mes de junio (a abonarse con los haberes del mes de julio 2019); 6% en el mes de septiembre de 2019; 7% en el mes de noviembre de 2019; 10% en el mes de diciembre de 2019, aceptando que la misma sea revisada en el mes de Octubre de 2019. Asimismo que aceptan la solicitud realizada por las Entidades Gremiales respecto al pago de una suma extraordinaria por excepción y única vez por el día del Trabajador del Instituto a abonarse a aquellos empleados que se encuentren percibiendo efectivamente salario a la fecha del efectivo pago, incluyendo a quienes se encuentren cursando licencia por maternidad o licencia por accidente de trabajo.

Las Entidades Gremiales en su conjunto, aceptan la propuesta salarial realizada por los representantes del Instituto.

Todas las partes en conjunto, acuerdan reunirse el día 3 de octubre de 2019 a las 15 hs. en esta misma Sede.

No siendo para más, siendo las 16.45 se da por finalizada la presente CPP en los términos del CCT vigente, comprometiéndose las partes a mantener los puentes de diálogo y negociar de buena fe en el marco de la normativa vigente.

ENTIDADES SIGNATARIAS CCT

INSSJP

The image shows a collection of handwritten signatures in black ink. On the left side, there are several signatures, some with the acronym 'CCT' written below them. In the center, there are more signatures, including one that appears to be 'ATE'. On the right side, there are signatures, some with the acronym 'INSSJP' written below them. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2019-58559869-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los **23 días del mes de julio de 2019** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO– DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mí, Lic. Mariela LIUNI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (UTI)**, el Sr. Adrián GRILLO (MI N° 24.662.323); en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Valeria Eva ROSAS BERTON (MI N° 27.386.019), el Sr. Juan ROMERO (MI N° 28.659.103), el Sr. Daniel CORDOBA (MI N° 20.519.767) y la Sra. Antonela ROCCA (MI N° 33.341.742) en representación de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y AFINES (APPAMIA)**, el Sr. Manuel LAGO RODRÍGUEZ (MI N° 10.128.013), el Sr. Marcelo Gustavo VIDOVIC, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, la Sra. Mercedes SIOLI (MI N° 12.021.703), el Sr. Hugo SANCHEZ (MI N° 23.834.793) y Daniel SANCHEZ (MI N° 20.251.121) por un lado y por el otro, en representación del **INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP)**, la Dra. Carolina María OLIVERA (MI N° 28.417.853) y el Dr. Federico DI GIORGIO, en su carácter de apoderados y miembros paritarios.

Abierto el acto por la actuante, se deja constancia que la presente audiencia se realiza en virtud de las presentaciones efectuadas por la empleadora.

Acto seguido, **todas las representaciones en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar el acuerdo suscripto en fecha 27/06/2019 obrante en páginas 11/13 del IF-2019-58814071-APN-DGDMT#MPYT, solicitando su respectiva homologación.

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que las presentes actuaciones serán elevadas a la Superioridad para su remisión a la asesoría técnico legal para su intervención.

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

UPCN

UTI

APPAMIA

ATE

INNSJP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1300-19 acu 1583-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.